



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Mercado laboral

JUNIO 2025

Autor: CEOE TENERIFE

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - Junio 2025

- En **mayo de 2025**, se incorporan a la estadística 112 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 38.647 empresas y 500.122 trabajadores.
- En **marzo de 2024** se incorporaron a dicha estadística 139 convenios, que afectaron a 32.454 empresas y 262.447 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un **descenso de los convenios** con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2025, registradas hasta 31 de mayo, se sitúa en el 3,35%.
- Hasta 31 de mayo de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,38% y los de empresa del 2,77%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,77%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,85%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,27% y en los provinciales del 2,99%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0	0	0
Igual al 0%	34	1,35	24.119	0,3
Del 0,01% al 0,49%	5	0,2	15.411	0,19
Del 0,50% al 0,99%	34	1,35	57.673	0,73
Del 1,00% al 1,50%	187	7,43	278.111	3,51
Del 1,51% al 2,00%	371	14,74	720.250	9,08
Del 2,01% al 2,50%	287	11,4	751.235	9,47
Del 2,51% al 3,00%	926	36,79	3.122.790	39,37
Superior al 3%	673	26,74	2.961.777	37,34
TOTALES	2.517	100,00	7.931.366	100,00

Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 31 de mayo de 2025 es de 1.752,17 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas (1.762,16 horas anuales en mayo de 2024).

- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.753,92 horas anuales (1.764,31 horas en mayo de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.719,35 horas anuales (1.717,99 horas en el mismo mes de 2024).

Canarias:

- En mayo de 2025 el número de convenios registrados, de los que se conoce la variación salarial pactada, asciende a 88 que afectan a 11.057 empresas y 190.033 trabajadores.

De estos 88 convenios, 8 lo son de carácter autonómico, 39 han sido registrados en la provincia de Las Palmas, mientras que los 41 restantes lo han sido en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- La variación salarial pactada en los convenios, hasta mayo de 2025, es del 2,45%.
- La jornada media pactada en los convenios registrados es de 1.812,31 horas anuales.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa, la jornada media es de 1.816,26 horas anuales y en los de empresa de 1.716,64 horas anuales.

Inaplicaciones de convenios:

En los cinco primeros meses de 2025 se depositan 201 inaplicaciones de convenios, que afectan a 10.370 trabajadores, frente a las 314 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 12.185 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.212 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 523.864 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	1	1	60
Industria	40	38	3.283
Construcción	62	56	3.040
Servicios	98	91	3.987
Total	201	186	10.370

Por tamaño de empresa el 68,22% de las personas afectadas están en empresas de menos de 250 trabajadores y el 66,67% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	132	124	2.183
50 a 249 trabajadores	54	47	4.892
250 o más trabajadores	10	10	2.959
No consta	5	5	336
Total	201	186	10.370

Respecto a las condiciones de trabajo inaplicadas destacan las de cuantía salarial exclusivamente, con el 49,75%.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	100	49,8	5.132	49,5
Cuantía salarial y sistema de remuneración	29	14,4	1.639	15,8
Sistema de remuneración	16	8	1.545	14,9
Jornada de trabajo	12	6	594	5,7
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	11	5,5	238	2,3
Horario y distribución del tiempo de trabajo	10	5	723	7
Cuantía salarial, sistema de remuneración y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	4	2	185	1,8
Resto de casos	19	9,5	314	3
Total	201	100	10.370	100

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones se han producido con acuerdo en el periodo de consultas, el 88,06%.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	177	88,1	9.161	88,3
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	21	10,5	1.079	10,4
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	1	0,5	38	0,4
Laudo en órgano bipartito	0	0	0	0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	2	1	92	0,9
Total	201	100,0	10.370	100,0

Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 2025